



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 13

Res. N° 1

Gestión N°512093/2018

Montevideo, 15 de marzo de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la implementación del Programa Maestros Comunitarios en el presente año.

RESULTANDO: que se plantea la necesidad de asignar quinientas cincuenta y un compensaciones de Maestro Comunitario por el período comprendido entre el 19 de marzo de 2018 y el 28 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO: I) que el Programa Maestros Comunitarios se viene desarrollando desde el año 2005 como una estrategia para mejorar los aprendizajes entre los niños de contextos menos favorables, que propone otra forma de hacer escuela, involucrando de otro modo a los niños e instalando nuevas formas de relacionamiento de las familias con los proyectos institucionales;

II) que la División Hacienda informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal para financiar la erogación de obrados.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Autorizar la asignación de quinientas cincuenta y un (551) compensaciones de Maestro Comunitario, por el período comprendido entre el 19 de marzo de 2018 y el 28 de febrero de 2019.

2°.-Establecer que la precitada erogación se imputará con cargo al Grupo SIIF 0 "Retribuciones Personales", Programa 603 "Educación Primaria", Proyecto 203 "Educación Común", financiación 1.1 Rentas Generales.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

3°.-Comunicar a la Inspección Técnica, a la Coordinación del Programa de Maestros Comunitarios y pase a la División Hacienda a sus efectos.


Mtra. Alicia Milán
Pro Secretaria


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

mcm/jf